PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 240.-

San Juan Bautista Misiones, 30 de julio de 2021.-

VISTO: El Acta Nº 56 de fecha 28 de julio de 2021, de la Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la adjudicación del llamado de Contratación Directa con ID N° 389.983 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON", que son de uso exclusivo de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los objetos del gasto del Grupo 200, de Servicio no Personales.----------

Que, la Circunscripción Judicial de Misiones cuenta con varias fotocopiadoras marca Canon, que son de uso exclusivo de los diferentes Juzgados y dependencias de esta Institución.----------

Que, estos equipos requieren del cuidado, mantenimiento y reparación correspondiente, por el desgaste de los mismos por la utilización constante que implica.----------

Que, ante la necesidad de contar con una empresa que se encargue de los mantenimientos generales de los equipos de fotocopiadoras de la marca canon con que cuenta la Circunscripción Judicial de Misiones, se han efectuado los procedimientos legales de llamado del servicio en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y se han comunicado en tiempo y forma los procesos del llamado, siendo publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo establece la Ley 2051/03.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido con la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".***----------

Que, el Comité de Evaluación, a través del Informe N° 004/2021 de fecha 05 de julio de 2021, recomienda adjudicar el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON" - PAC N° 389.983,** a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889-9**, por cumplir plenamente con las especificaciones técnicas por la Convocante.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de Máxima Autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones, en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas se hace responsable de la adjudicación del llamado referido debido a la urgencia de contar con dicho servicio en la Institución.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1°: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DE LA MARCA CANON" - PAC N° 389.983,** a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. – RUC N° 80013889,** Representante Legal: Sergio Gustavo Pérez Benítez, con C.I. N° 394.226, domiciliado en la Calle Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, balo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual de la siguiente manera: Año 2021: Monto Gs. 69.825.000 (Guaraníes Sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil) y Año 2022: Monto Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) , bajo la Modalidad de Contrato Abierto Plurianual conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución y a las normativas respectivas.----------

Art. 2°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, a suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3°: **DESIGNAR** en carácter de Administrador de Contrato a la Auxiliar de la Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, C.P. Alba Carolina Olavarrieta, quien será responsable del control y la emisión de los informes referentes a la presente contratación.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el rubro 243, conforme a la disponibilidad presupuestaria aprobada para el Programa 002 – Sustantivo – Efectividad en la Tutela Jurisdiccional, Sub Programa 010 – Administración de Justicia - Dpto. de Misiones.----------

Art. 5°: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

Lic. Erma Valenzuela Vázquez
Secretaria

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta